



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/663
6 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 58 del programa

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Macaire KABORE (Burkina Faso)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado:

"Reducción de los presupuestos militares:

- a) Reducción de los presupuestos militares;
- b) Transparencia de los gastos militares"

se incluyó en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con su resolución 46/25, de 6 de diciembre de 1991.

2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1993, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.

3. En su segunda sesión, celebrada el 14 de octubre de 1993, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 57 a 75 y 77 a 82. Las deliberaciones sobre esos temas se realizaron en las sesiones tercera a 14ª, celebradas los días 18 a 22, 25, 26 y 28 de octubre (véanse A/C.1/48/SR.3 a 14). El examen de los proyectos de resolución sobre esos temas se realizó en las sesiones 18ª a 23ª, celebradas los días 3 a 5, 8 y 9 de noviembre (véanse A/C.1/48/SR.18 a 23). Se adoptaron medidas sobre los proyectos de resolución relativos a esos temas en las sesiones 24ª a 30ª, celebradas los días 11, 12, 15, 16, 18 y 19 de noviembre (véanse A/C.1/48/SR.24 a 30).

4. En relación con el tema 58, la Primera Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la reducción de los presupuestos militares: informes sobre gastos militares presentados por los Estados en forma normalizada (A/48/271 y Add.1 y 2);

b) Carta de fecha 23 de junio de 1993 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas (A/48/222).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/48/L.2 y Rev.1

5. El 25 de octubre de 1993, Alemania y Rumania presentaron un proyecto de resolución titulado "Reducción de los presupuestos militares: transparencia de los gastos militares" (A/C.1/48/L.2), cuyo texto era el siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 35/142 B, de 12 de diciembre de 1980, en la que se introdujo el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares, 46/25, de 6 de diciembre de 1991, y 47/54 B, de 9 de diciembre de 1992, que trata de las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares,

Tomando nota de que desde entonces varios Estados Miembros de distintas regiones geográficas han presentado voluntariamente informes nacionales sobre los gastos militares,

Expresando su reconocimiento al Secretario General por proporcionar a los Estados Miembros los informes sobre gastos militares,

Acogiendo con satisfacción la decisión de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, tal como figura en el Documento de Viena de 1990 de las negociaciones sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad¹, de intercambiar anualmente información sobre sus presupuestos militares, sobre la base de las categorías del sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes,

Acogiendo también con satisfacción los recientes progresos logrados con respecto a la limitación de los armamentos y el desarme, que llevarán a la larga a reducciones importantes de los gastos militares,

¹ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.91.IX.8, apéndice III, pág. 510.

Convencida de que el fin del enfrentamiento entre el Este y el Oeste y la consiguiente mejora de las relaciones internacionales constituyen una base sólida para la promoción de mayor apertura y transparencia en todas las cuestiones militares,

Destacando que el aumento de la corriente y el intercambio de información sobre los gastos militares mejorará la capacidad de predecir las actividades militares y fortalecerá la paz y la seguridad internacionales a nivel mundial y regional,

Recordando que en las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares se señalaba que el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares debía continuar en funcionamiento y podría mejorarse,

1. Exhorta a todos los Estados Miembros a participar en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares aprobado por la Asamblea General;

2. Pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros acerca de la manera de fortalecer el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares y que presente un informe sobre la cuestión a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

3. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones un tema titulado 'Transparencia de los gastos militares'".

6. En la 19ª sesión, celebrada el 4 de noviembre, el representante de Alemania, en nombre de Alemania y Rumania, a los que se unieron Austria, Belarús, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Lesotho, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Turquía, presentó un proyecto de resolución revisado (A/C.1/48/L.2/Rev.1). El proyecto de resolución revisado fue patrocinado también más tarde por el Canadá, los Estados Unidos de América, Haití, el Japón, Letonia, Lituania, Malta, Panamá, los Países Bajos y la ex República Yugoslava de Macedonia.

7. En su 24ª sesión, celebrada el 11 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/48/L.2/Rev.1 sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

Reducción de los presupuestos militares: Transparencia de los gastos militares

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 35/142 B, de 12 de diciembre de 1980, en la que se introdujo el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares, 46/25, de 6 de diciembre de 1991, y 47/54 B, de 9 de diciembre de 1992, que trata de las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares,

Tomando nota de que desde entonces varios Estados Miembros de distintas regiones geográficas han presentado voluntariamente informes nacionales sobre los gastos militares,

Expresando su reconocimiento al Secretario General por proporcionar a los Estados Miembros los informes sobre gastos militares,

Acogiendo con satisfacción la decisión de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, tal como figura en el Documento de Viena de 1990 de las negociaciones sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad², de intercambiar anualmente información sobre sus presupuestos militares, sobre la base de las categorías del sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes,

Acogiendo también con satisfacción los recientes progresos logrados con respecto a la limitación de los armamentos y el desarme, que llevarán a la larga a reducciones importantes de los gastos militares,

Convencida de que el fin del enfrentamiento entre el Este y el Oeste y la consiguiente mejora de las relaciones internacionales constituyen una base sólida para la promoción de mayor apertura y transparencia en todas las cuestiones militares,

Destacando que el aumento de la corriente y el intercambio de información sobre los gastos militares mejorará la capacidad de predecir las actividades militares y fortalecerá la paz y la seguridad internacionales a nivel mundial y regional,

Recordando que en las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares se señalaba que el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares debía continuar en funcionamiento y podría mejorarse,

1. Exhorta a todos los Estados Miembros a participar en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares aprobado por la Asamblea General;

² Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.91.IX.8, apéndice III, pág. 510.

2. Pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros acerca de la manera de fortalecer el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares y aumentar la participación en éste y que le presente un informe sobre la cuestión en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

3. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Transparencia de los gastos militares".
